GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos | INDERVALLE

PE-FO-220-016

Santiago de Cali, 27 de enero de 2025
200.06.02.064.2025

Doctora.
ANA MILENA OROZCO CAÑAS.
Gerente
Indervalle

Doctora.
SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA.
Secretaria General
Indervalle

ASUNTO: Solicitud de inicio de proceso de contratación para la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Cordial Saludo.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera, para adelantar contratación mediante proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo con la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, que modificó la resolución IND-SG-082 de febrero 01 de 2024, que aclara la Resolución IND-SG-071 de enero 31 de 2024, delegó la contratación y ordenación del gasto, en lo relacionado con la etapa de planeación y estructuración precontractual y con la etapa post contractual, en cabeza de cada uno de los Subgerentes, relaciono a continuación la necesidad:

1. - El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

2. - En el banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: N/A

A continuación, se relaciona la información de la necesidad de contratar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR ESTIMADO
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).	$ 95.569.848

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2025, contado a partir desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y teniendo en cuenta la regulación legal.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere la autorización de la presente contratación para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Agradezco la atención y colaboración.

Atentamente,

NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Edward Leandro Barragán Rodríguez	Cargo: Secretario	Firma:
Revisó: Norha Elena cárdenas Sandoval	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	PE-FO-220-123
		VERSIÓN	3
		APROBADO	13-DIC-2024

LA SUSCRITA GERENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICAN:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia Administrativa y Financiera para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL (SISDOC), EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

Inversión ()	Funcionamiento (X)
Nombre del contratista	N/A
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL (SISDOC), EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).
Valor	$ 95.569.848
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2025, contado a partir desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y teniendo en cuenta la regulación legal.

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las áreas competentes destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	PE-FO-220-123
		VERSIÓN	3
		APROBADO	13-DIC-2024

estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley y la normatividad interna vigente.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Si esta autorización no es utilizada durante el mes de expedición, se entenderá automáticamente revocada y el proceso contractual no se considera autorizado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) veintisiete (27) días del mes de enero del año 2025.

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
GERENTE

SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
SECRETARIA GENERAL

Consecutivo de Autorización No. 001

Elaboró: Edward Leandro Barragán Rodríguez - Secretario	Firma:
Revisó: Maira Alejandra Cabrera Valencia – Asesor Gerencia	Firma:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código	PA-FO-350-001
INDERVALLE		Versión	2
		Aprobado	18/OCT/23

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	*SUB ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*			TIPO PPTO	*GENERAL*
TIPO DE GASTO	*FUNCIONAMIENTO*		TIPO DE SOLICITUD	*REGULAR*	
Nro. AUTORIZACION	1	AUTORIZADO POR	*Gerencia*	FECHA AUTORIZACION	*27/ene/2025*

CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
1410	2.1.2.02.02.008.83990.14.1410.102	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	95.569.848,00

VALOR TOTAL

EN NÚMEROS	EN LETRAS
95.569.848,00	*NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE*

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

Nro. Contrato		Ultima Fecha Final Contr	
Identificación Contratista		Valor Inicial Contrato	
Nombre Contratista		Valor Adiciones	
		Valor Total Contrato	

INDERVALLE PRESUPUESTO

29 ENE 2025

RECIBIDO

Hora: 4:16 PM

Firma: _____

Firma ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre:	NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Cargo:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y
Firma Elaborado:	
Elaborado por:	CARLOS ANDRÉS GALEANO HENAO
Firma Revisado	
Revisado por:	NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL

ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 720

Fecha: 29/01/2025

Vencimiento: 30 Dias

Dependencia: SAF

Certifico disponibilidad por valor de $ 95,569,848.00

(NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990.14.1410.102	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	SAF	95,569,848.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE /SAAS). (AUT-C1)

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

INDERVALLE

INDERVALLE REGISTRADO PRESUPUESTO

ELABORADO POR: SANDRA ESCALLON

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE	
CÓDIGOS UNSPSC	81112501 – SERVICIO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL COMPUTADOR 81161501– SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN SOFTWARE 81112006 – SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS 81112007 – SERVICIO DE ESTANDARIZACIÓN DE DATOS O CONTENIDOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
TIPO DE PRESUPUESTO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)."
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	NA
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Estudio del Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación Directa "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)."

Contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 3
3. Aspectos generales del mercado 5
3.1. Aspectos económicos 5
3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 5
3.1.2. Mercado Laboral 6
3.1.3. Salario Mínimo Legal Mensual 7

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

3.1.4 Índice de precios al Consumidor – IPC 7
3.1.5. Índice De Precios Al Productor – IPP 7
3.1.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 8
4. Descripción de la necesidad 9
5. Clasificación UNSPSC 9
6. Otros aspectos generales del mercado 10
7. Aspectos Técnicos 12
8. Aspectos Regulatorios 15
9. Gremios y asociaciones 17
10. Análisis de la Demanda 17
10. 1. Gasto histórico del Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE (MAE) 17
10. 2. Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso 19
10. 3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados 20
- **Procesos de Contratación adelantados por el Instituto del deporte, la educación y la recreación "INDERVALLE" 21**
- **Procesos anteriores de otras Entidades Estatales 21**
- **Análisis de los Procesos de Contratación anteriores Identificados 22**

11. Análisis de la Oferta 22
11.1. Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso 25
12. Cadena de Valor 26
13. Aspectos técnicos de la demanda 27
14. Análisis de Precios 29
15. Impuestos, tasas y contribuciones 29
16. Garantías 30
17. Conclusiones 30

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a otorgar herramientas desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, útiles para satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal, entendiendo y conociendo cuál es su necesidad y como puede satisfacerla, como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos, como puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.

Para cumplir con este objetivo, el Instituto del deporte, la educación física y la recreación - INDERVALLE" debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales, elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta y recomienda buenas prácticas a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, se presenta el Estudio del Sector para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)", el cual tiene entre sus propósitos ampliar la perspectiva desde los criterios económico, técnico, financiero y organizacional que debe tener en cuenta INDERVALLE en el proceso de contratación.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final del Instituto del deporte, la educación física y la recreación - INDERVALLE, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INDERVALLE y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta al Instituto del deporte, la educación física y la recreación – INDERVALLE.
Oferta	Es la propuesta presentada al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación - INDERVALLE por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Indicadores Económicos	Los indicadores económicos son una serie de datos que se representan en valores estadísticos y que tienen como objetivo indicarnos cómo se encuentra la economía nacional e internacional, reflejando el comportamiento de las principales variables económicas.
Producto Interno Bruto (PIB)	El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales —es decir, los que adquiere el consumidor final— producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.
Mercado Laboral	Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).
Salario Mínimo Legal Vigente	Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.
Códigos UNSPSC	The United Nations Standard Products and Services Code® (en adelante UNSPSC) o Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en español, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.

3. Aspectos generales del mercado

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en este caso el sector de software y servicios de tecnología e información, hace parte del sector terciario de la economía.

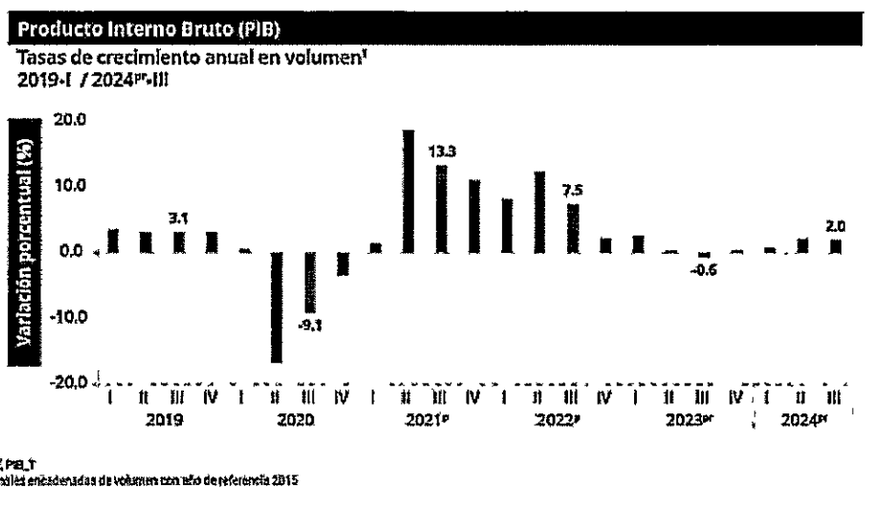
3.1. Aspectos económicos

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y, por consiguiente, el sector económico en el cual se desarrolla el presente estudio.

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

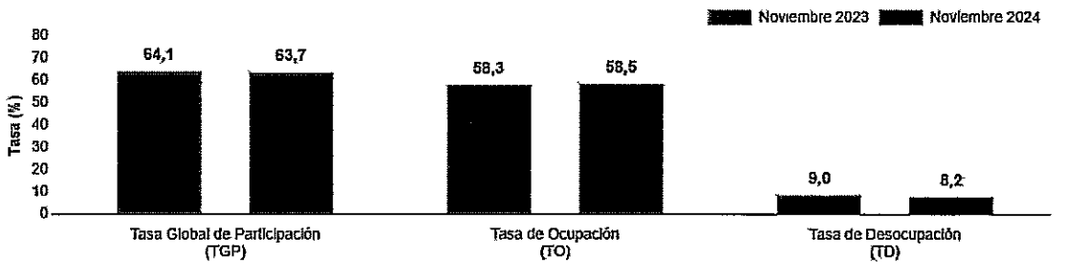
3.1.2. Mercado Laboral

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE. GEIH

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

3.1.3. Salario Mínimo Legal Mensual

Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$27.603,87	$828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024

3.1.4 Índice de precios al Consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

3.1.5. Índice De Precios Al Productor – IPP

El Índice de Precios al Productor es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA .SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

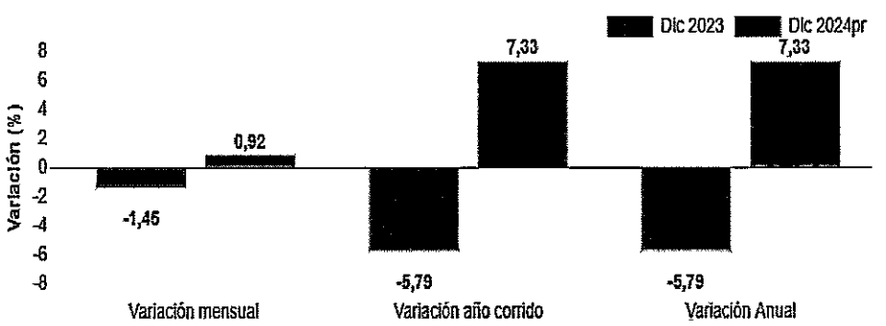
En diciembre de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,33% comparado con diciembre de 2023.

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2024 con el del mismo mes de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,57%. Los sectores Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,33%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual del IPP

Diciembre de 2024^{pr} - Diciembre de 2023



Fuente: DANE - IPP

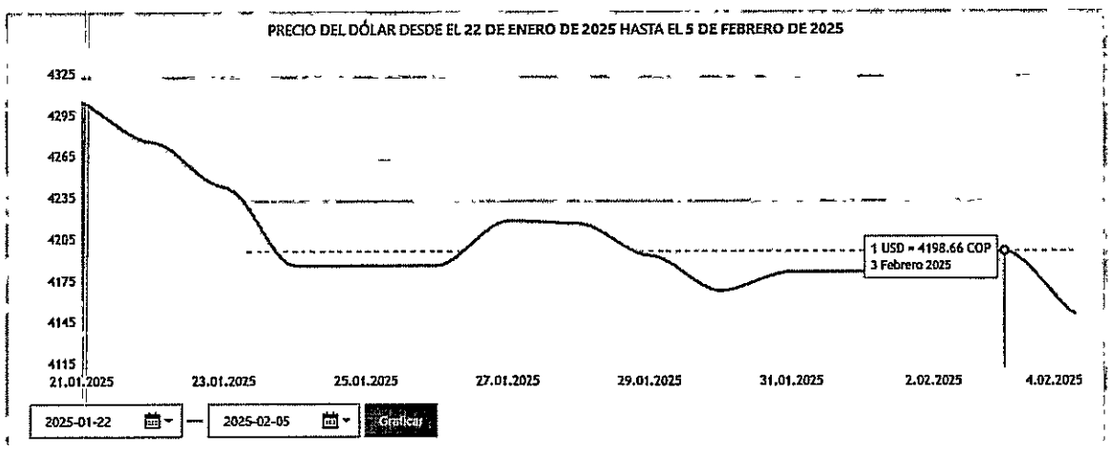
3.1.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día lunes 3 de febrero del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 6.51% (255.82 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 5.14% (226.57 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



4. Descripción de la necesidad

SISDOC 2.0 es un sistema de gestión documentaria utilizado para clasificar, dirigir y hacer seguimiento a las solicitudes y documentación que ingresan a una entidad. Este tipo de sistema es clave para optimizar la administración de documentos en una organización, asegurando que la información sea gestionada de manera eficiente, segura y organizada.

Las principales funciones de un Sistema de Gestión Documentaria como SISDOC 2.0 incluyen, clasificación de documentos, dirección de solicitudes, recepción y acceso, preservación de documentos y seguridad y trazabilidad; en resumen, SISDOC 2.0 no solo facilita la gestión y el seguimiento de los documentos y solicitudes, sino que también promueve la eficiencia y la organización dentro del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, mejorando la respuesta ante las necesidades y solicitudes de los usuarios.

- **VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con un software de gestión documental como SISDOC 2.0 ha ofrecido al INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE beneficios tales como Mejora en la eficiencia operativa, Mejor gestión del tiempo, Mayor control y trazabilidad, Seguridad y protección de la información, Reducción de costos, Mejora en la colaboración interna, Cumplimiento normativo, entre otras, puesto que SISDOC 2.0 optimiza el manejo de documentos y solicitudes dentro del instituto al ofrecer un sistema organizado, accesible y eficiente.

5. Clasificación UNSPSC

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas contenido en http//www.colombiacompra.gov.co/clasificación, la siguiente es la codificación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000 Servicios basados en ingeniería,	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de	81112501 Servicios de licencias del Software del computador

investigación y tecnología		licencias de software de computador	
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Servicios Informáticos	81161500 Servicios de alquiler o aplicaciones de software	81161501 servicios de aplicaciones de software
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de almacenamiento	81112006 servicios de almacenamiento de datos
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de alquiler o estandarización	81112007 servicios de estandarización de datos o contenidos

6. Otros aspectos generales del mercado

El sector de Software y TI comprende segmentos como el desarrollo de aplicaciones web y móviles, desarrollo de software a la medida, computación en la nube, integración de sistemas, e-learning y comercio electrónico.

Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros.

Según la Federación Colombiana de la Industria del Software y las Tecnologías Informáticas, Fedesoft, el sector ha mantenido tasas de crecimiento entre 10% y 15% anuales en los últimos años, convirtiéndose en uno de los de mayor incremento de la economía y un motor para la generación de empleo. "*Hoy prácticamente la tecnología define la evolución de la industria, el comercio y del mundo como lo conocemos, por eso, en cierto sentido, todas las empresas tienen que ser de software para ser competitivas en el mercado.*

La transformación digital y la participación en la cuarta revolución industrial se logrará a través de empresas de software colombianas que vendan y exporten productos de clase mundial, desarrollados con talento colombiano capacitado"[1].

El sector tecnológico genera empleabilidad de calidad que es difícil de encontrar en otras industrias, según los expertos, quienes explicaron que actualmente en el mercado laboral para ser un profesional de éxito, con un buen empleo y un salario extraordinario, es indispensable ser trilingüe: dominar el español, el inglés y al menos un lenguaje de programación. Existe además una gran demanda de personal calificado que innove, cree y desarrolle software de calidad para suplir los requerimientos del mercado global. De ahí que las cifras indiquen que hoy Colombia tiene un déficit de 150.000 profesionales en el área, según el Ministerio de las TIC.

[1] EL PAÍS. (7 de abril de 2023). El sector de software y servicios TI: un nuevo pilar del mercado laboral en Colombia. https://www.elpais.com.co/economia/el-sector-de-software-y-servicios-ti-un-nuevo-pilar-del-mercado-laboral-en-colombia.html

De acuerdo con el reporte del mercado laboral de TI, este sector representa alrededor de US$10,000 millones anuales y genera cerca de 370.000 empleos en el país"[2].

Sector de software y TI

Su principal potencial está en transformar las economías y la sociedad, a partir de su capacidad de crear de valor en productos, servicios y procesos.

Las oportunidades para este sector apuntan a consolidarse como principal soporte para acelerar la productividad y competitividad de las empresas y demás sectores de la economía, como proveedor de soluciones que faciliten la comercialización de productos, la comunicación con clientes y proveedores, el acceso a información estratégica para toma de decisiones, entre otras utilidades

Las principales tendencias globales para el sector se enfocan en soluciones sobre internet, aplicaciones móviles, nuevas formas de pago, analitycs y Apps empresariales.

El comportamiento de las exportaciones del sector de software y servicios TI desde Colombia

De acuerdo con ProColombia, dentro del ecosistema de las Industrias 4.0 en Colombia, el software y Tecnología de la Información (TI) es el sector que registra más exportaciones.

Colombia cuenta con potencial exportador en este sector para seguir captando la atención de los mercados internacionales. En este sentido, es clave tener en cuenta las tendencias y oportunidades que tienen los empresarios colombianos para lograr conquistar a los compradores extranjeros. Los sectores más representativos que participan en éste, son: financiero, logístico, salud, petróleo y gas, Gestión de Relaciones con el Cliente (CRM), agrícola, educativo, comercio minorista (retail), y energía y telecomunicaciones.

Y en líneas tecnológicas como inteligencia artificial, cloud computing, big data, blockchain, realidad virtual y aumentada y ciberseguridad.

Como registrar un software en Colombia

Los derechos de autor pueden ser definidos como un conjunto de normas que se refieren a la actividad literaria y artística. Es decir, los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias, artísticas y científicas.

El derecho de autor comprende, esencialmente, obras literarias; obras de teatro; programas de ordenador (software); bases de datos; películas; obras musicales; obras de arte y arquitectónicas, entre otras creaciones del intelecto.

[2] El sector de software y servicios TI: un nuevo pilar del mercado laboral en Colombia. (*7 de abril de 2023).* https://www.elpais.com.co/economia/el-sector-de-software-y-servicios-ti-un-nuevo-pilar-del-mercado-laboral-en-colombia.html

En Colombia, el derecho de autor está regulado principalmente por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones y la Ley 23 de 1982 (modificada por la Ley 1915 de 2018).

La finalidad del registro de un software es la de otorgar seguridad jurídica a su titular respecto de sus derechos autorales.

Requisitos para registrar un software en Colombia

Los requisitos para registrar un software en Colombia son los siguientes:

- Diligenciar el formato "Solicitud de Inscripción de Soporte Lógico o Software" de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Poder.
- Nombre y versión del software.
- Nombre completo del autor del software (personas naturales).
- Cédula del autor del software.
- Nacionalidad del autor del software.
- Un ejemplar del software a registrar que contenga: el programa de computador (en medio magnético), la descripción del programa y el material auxiliar (si aplica).
- Fecha exacta de creación del software.
- Titular de los derechos patrimoniales del software.
- Productor (en caso de que este sea diferente al titular de los derechos patrimoniales).

Duración del trámite de registro de un software en Colombia

El registro de un software en Colombia tiene una duración aproximada de 30 días hábiles.

De otro lado, cabe anotar que el derecho sobre el software registrado tiene una duración correspondiente a la vida de su autor y 80 años más después de su muerte.

7. Aspectos Técnicos

Hablar de interconectividad, globalización y avances tecnológicos resultan ser herramientas fundamentales para satisfacer las necesidades de un mercado cada vez más versátil y cambiante.

La Tecnología e Innovación requieren procesos constantes de mantenimiento para lograr óptimos resultados en su funcionamiento, por tal razón el mercado está en búsqueda constante de mejoras para los datos e información:

"Las actualizaciones de software (también conocidas como parches) son fragmentos adicionales de software publicados por quienes producen los sistemas operativos y programas que usan nuestros equipos con el fin de mejorarlos. Estas actualizaciones se instalan sobre el software actual del dispositivo y no suelen requerir que se instalen los programas desde cero.

El principal motivo por el que se debe actualizar software por seguridad, pues permitirá la protección de datos y los sistemas de los que se depende para vivir y trabajar. Sin embargo,

también hay otros motivos para mantener el software, como corregir errores y acceder a nuevas o mejoradas características que los hagan más útiles.

A continuación, se relacionan las razones por las cuales resulta indispensable para el mercado, realizar actualizaciones de software:

1. Corrección de vulnerabilidades de seguridad

Más del 90% del de las actualizaciones de programas y sistemas operativos (como Windows y Android) son para corregir vulnerabilidades de seguridad.

2. Corrección de errores

Cuando una empresa libera un programa, nunca es perfecto o a prueba de situaciones futuras. Por eso, cuando las personas comienzan a usarlo, invariablemente lo someten a situaciones en extremo variadas que facilitan la detección de problemas no previstos. Por medio de estas actualizaciones los errores detectados con el uso diario son corregidos, evitando dolores de cabeza a los usuarios y, en el caso del software comercial, manteniendo a los usuarios como clientes fieles.

3. Mejoras del producto

Estas son las actualizaciones que son más visibles, aunque no siempre son las más importantes para algunos usuarios. Las mejoras se centran en nuevas funcionalidades, estilo visual renovado, mayor rendimiento o la compatibilidad con nuevo hardware. No suelen ser críticas como las que atienden los puntos anteriores, pero como mínimo resultan prácticas, y pueden resultar en un impulso importante de la productividad de los usuarios"

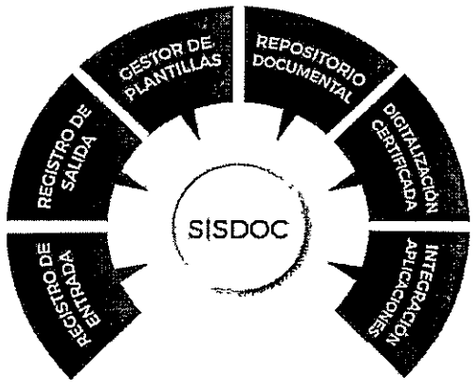
Los sistemas operativos y la mayoría de los programas instalados en los dispositivos suelen hacer el trabajo de manera correcta y sin ninguna intervención, lo cual minimiza riesgos a los que se está expuesto con el uso de las tecnologías.

Por esta razón, se requiere suplir la necesidad actual de la entidad, a través de un software que permita agilizar y fortalecer los procesos de seguridad de registro de entrada y salida de documentación.

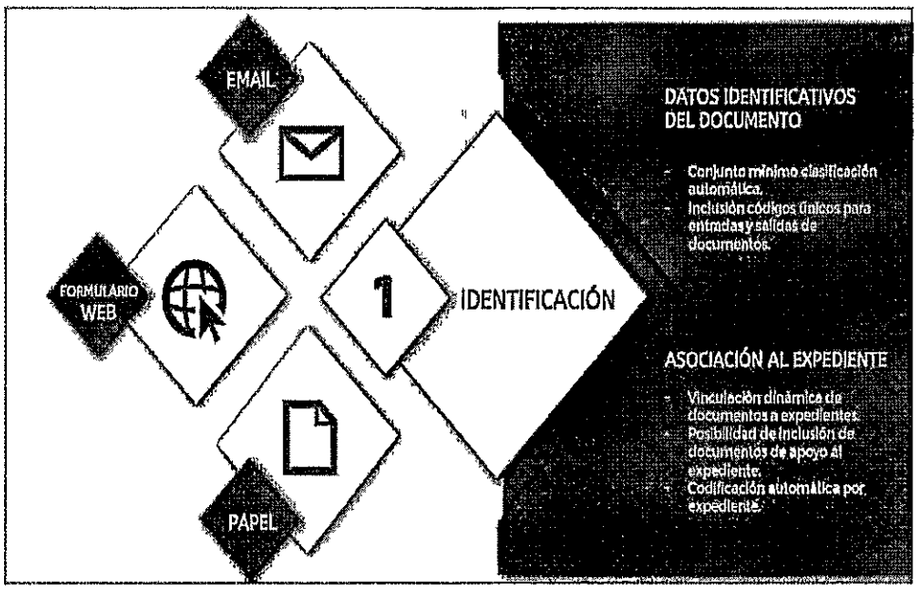
El Sistema de Intercambio Seguro de Documentos, es una herramienta que facilita el intercambio de documentos entre instituciones, mediante implantación de un cuadro de clasificación documental con la tipología de entrada y salida para automatizar el proceso de administraciones públicas y grandes corporaciones.

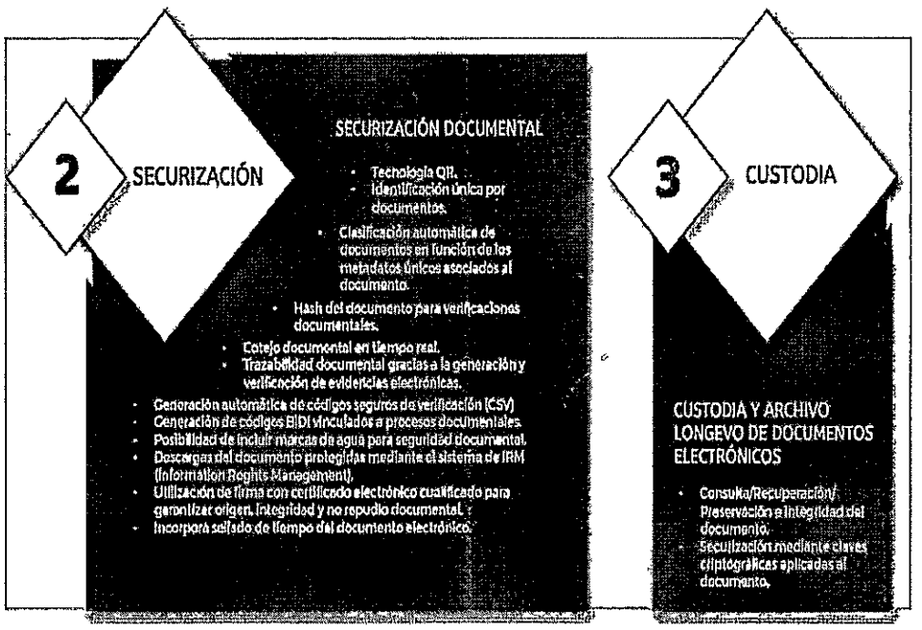
El SISDOC agiliza el proceso de registro de entrada y salida de la documentación, y permite cumplir con las normas actuales, fortalece la transformación digital de la entidad y, está integrado con aplicaciones.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



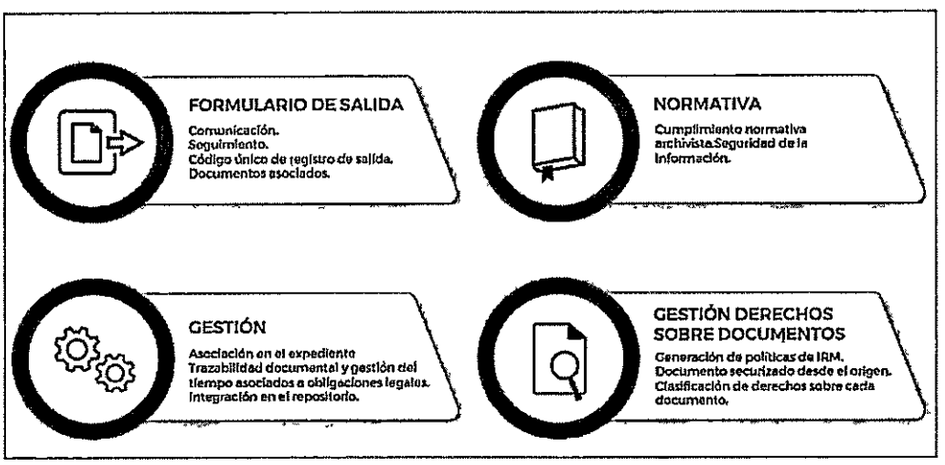
REGISTRO DE ENTRADA





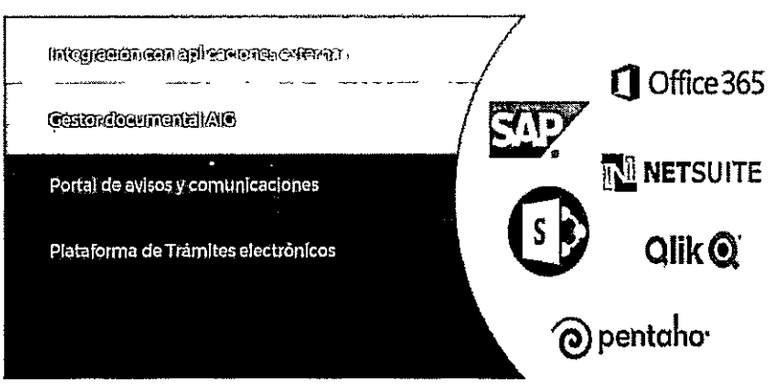
INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

REGISTRO DE SALIDA



Fuente: SISDOC – Sistema de Intercambio Seguro de Documentos[3]

MODULO DE INTEGRACIÓN CON APLICACIONES



Fuente: SISDOC – Sistema de Intercambio Seguro de Documentos[4]

8. Aspectos Regulatorios

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas:

Cómo lo indica la Ley 1712 DE 2014 cuyo proyecto de Ley Estatutaria "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional cuya finalidad como lo define en su artículo 6 de su literal G que indica g) Gestión documental. Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Ley 80 de 1993: La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

[3] SISDOC (s.f.). Sistema de Intercambio Seguro de Documentos. https://www.zertifika.com/wp-content/uploads/2018/10/PPTSISDOC.pd

Ley 1115 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Decreto 019 de 2012: *Prohibición de exigir actuación judicial previa para la decisión administrativa.* Se prohíbe exigir como requisito previo para obtener una decisión administrativa la interposición de una acción judicial y la presentación de la copia de la providencia que ordene el reconocimiento o adjudicación de un derecho.

Que atendiendo lo consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, cuyo objetivo principal es proteger el Derecho de las personas a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Esta ley aplica a los datos almacenados en bases de datos de entidades públicas o privadas y que tiene como objetivos generales, Reconocer y proteger el derecho de las personas a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, establecer las condiciones mínimas para el tratamiento de datos personales, garantizar el Derecho constitucional de las personas y rectificar la información que se encuentra en bases de datos.

Decreto 1082 de 2015: Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Ley 1341 de 2009: La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Que, en La Ley 594 de 2000 que indica que toda entidad ya sea pública o privada se debe manejar con Ley de archivo la cual establece las normas que regulan la gestión de documentos en Colombia, que tiene como objetivos organizar la documentación para que sea accesible a la ciudadanía, garantizar el acceso a la información pública, preservar el patrimonio documental del País y promover el uso de la documentación como fuente histórica

Indicación de si la contratación esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia. La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia. Tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el manual expedido por Colombia Compra Eficiente para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993

y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. Gremios y asociaciones

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que hacen parte y regulan el mercado del sector tecnológico, donde pertenece el bien y servicio que se menciona en el presente estudio del sector.

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

10. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", recopilar información histórica sobre cómo se han adquirido los servicios tecnológicos, a fin de conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en INDERVALLE, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE".

10.1. Gasto histórico del Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE (MAE)

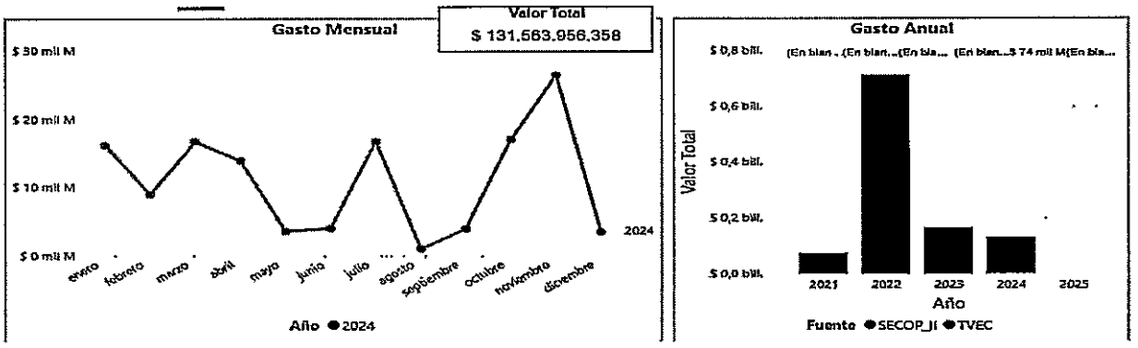
- **Gasto Total INDERVALLE**

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2024, desde el punto de vista de la Entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2024, en INDERVALLE se adelantaron procesos

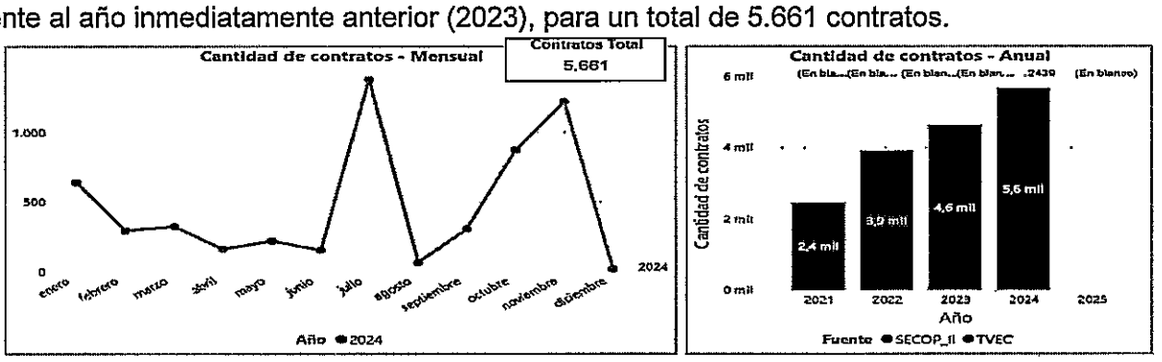
INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

competitivos de contratación por valor aproximado de $131.563.956.358, siendo la vigencia 2022, la de mayor gasto comparado con los años comprendidos entre 2021 y 2024, respecto a la contratación de bienes y servicios requeridos para su respectivo funcionamiento y el cumplimiento de su misionalidad.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En la siguiente gráfica representada por medio de un diagrama de barras, se evidencia que respecto a la variable que representa la Cantidad de Contratos año tras año, en la vigencia 2024, se incrementa la publicación de los contratos de la Entidad en la Plataforma Secop II, frente al año inmediatamente anterior (2023), para un total de 5.661 contratos.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La contratación más representativa respecto a la inversión total durante la vigencia 2024, en el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, ha sido la de Servicios de recursos humanos, con 5.041 contratos y participación del 48,12%. Seguido por la clasificación de Deportes Comerciales, con 571 contratos y participación del 35,35 %, y los Servicios de Tecnologías de fabricación con 7 contrataciones, con una participación del 6.14%.

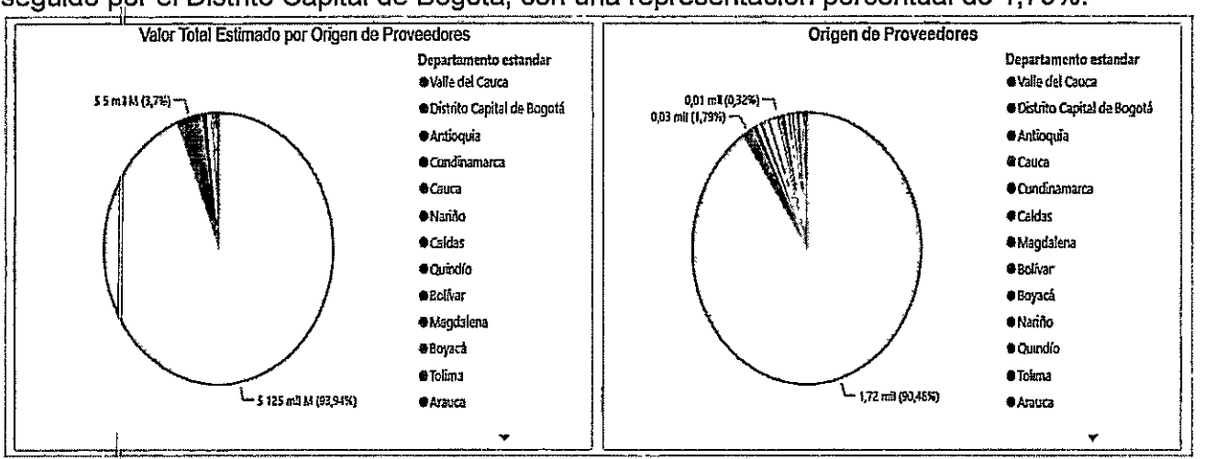
Dichas cantidades y porcentajes, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	5041	$ 63.310.057.571	48,12%	5041	$ 63.310.057.571	48,12%
9014 - Deportes comerciales	571	$ 46.504.750.366	35,35%	571	$ 46.504.750.366	35,35%
8114 - Tecnologías de fabricación	7	$ 8.083.287.945	6,14%	7	$ 8.083.287.945	6,14%
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 3.375.200.000	2,57%	2	$ 3.375.200.000	2,57%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$ 2.898.912.000	2,20%	2	$ 2.898.912.000	2,20%
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$ 1.640.000.000	1,25%	1	$ 1.640.000.000	1,25%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 1.480.000.000	1,12%	1	$ 1.480.000.000	1,12%
9212 - Seguridad y protección personal	2	$ 1.076.557.190	0,82%	2	$ 1.076.557.190	0,82%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1	$ 610.000.000	0,46%	1	$ 610.000.000	0,46%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$ 472.109.379	0,36%	1	$ 472.109.379	0,36%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$ 442.765.090	0,34%	1	$ 442.765.090	0,34%
8111 - Servicios informáticos	3	$ 425.469.200	0,32%	3	$ 425.469.200	0,32%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2	$ 252.830.914	0,19%	2	$ 252.830.914	0,19%
Total	5861	$ 131.563.956.358	100,00%	5861	$ 131.563.956.358	100,00%

Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

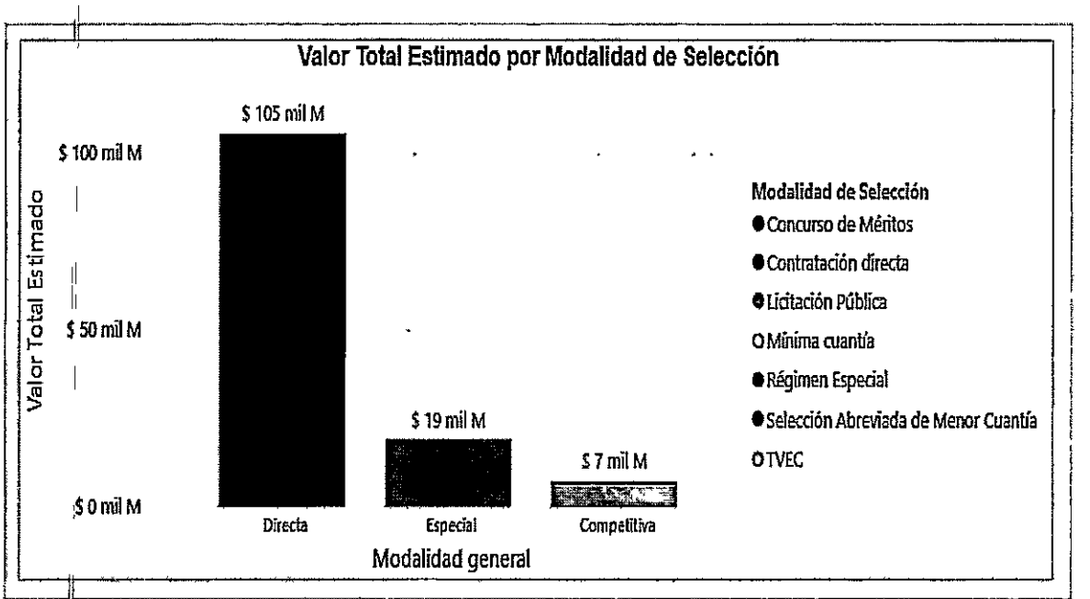
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

La siguiente gráfica representada a continuación por medio de un diagrama de torta o circular del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, y representada por la variable Origen de Proveedores del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, se evidencia que los proveedores con mayor participación pertenecen al departamento del Valle del Cauca, con un porcentaje de 90,48%, seguido por el Distrito Capital de Bogotá, con una representación porcentual de 1,79%.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En la siguiente gráfica de barras se observa la variable del Valor Estimado por Modalidad de Selección, en donde se analiza que la Modalidad de mayor contratación llevada a cabo por INDERVALLE en la vigencia 2024, fue la Contratación Directa, seguida por Régimen Especial, y por último, en un menor porcentaje por la Modalidad Competitiva, la cual abarca la modalidad de contratación por Concurso de Méritos, Licitación Pública y Mínima Cuantía.



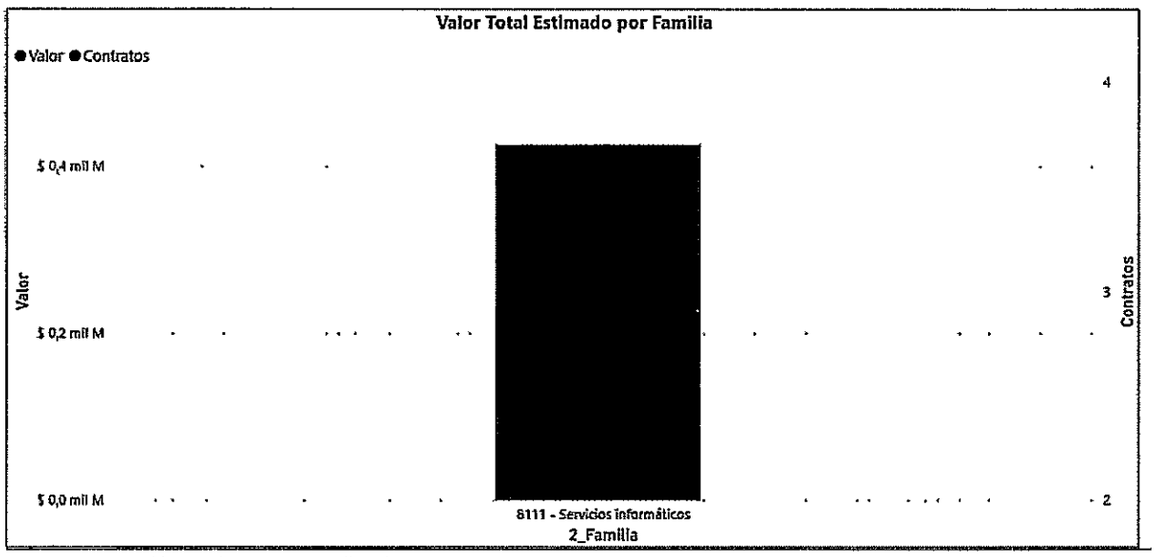
Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

10.2. Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso

A continuación, se relaciona la gráfica del Valor Total Estimado por Familia representado a través de un diagrama de barras y teniendo en cuenta el filtro realizado para contrataciones

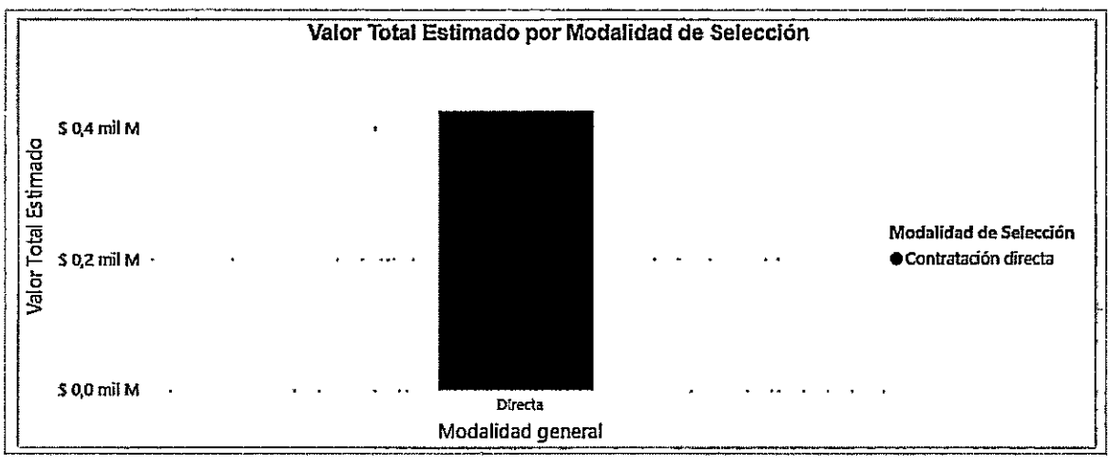
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

llevadas a cabo por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca – INDERVALLE, con código UNSPSC 81112501 - Servicios de licencias del Software del computador. Ésta grafica especifica que para la vigencia 2024, la entidad llevó a cabo 3 contratos bajo dicho código, por valor de $425.469.200.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La siguiente gráfica de barras especifica el Valor Total Estimado por Modalidad de Selección, en donde se analiza que la modalidad de contratación seleccionada para este tipo de procesos durante la vigencia 2024, por la entidad, a través de Contratación Directa por valor de $425.469.200.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

10.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

La información de la demanda permite al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", recopilar información histórica sobre cómo se ha llevado a cabo la contratación de los servicios tecnológicos, a fin de conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que se implementan tanto en INDERVALLE, como en otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

- **Procesos de Contratación adelantados por el Instituto del deporte, la educación y la recreación "INDERVALLE"**

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
IND-24-SAF-01-0663	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).	$87,278,400	300 DÍAS
IND-23-4339	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO SIDD EN INDERVALLE 20232024 BAJO EL PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE SAAS	$870.000.000	180 DÍAS
IND 23-1927	CONTRATACIÓN DIRECTA.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN DATACENTER DEL SOFTWARE V6	125.400.000	300 DÍAS

- **Procesos anteriores de otras Entidades Estatales**

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
24001366 H3 DE 2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	48000C0379 ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - ORIÓN	127.330.000	21 DÍAS
IDIGER-357-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ARANDA SERVICE DESK EXPRESS Y CLIENT MANAGEMENT SUITE, INCLUIDO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.	99.978.330	360 DÍAS

CD-2770-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE SUITE VISIÓN EMPRESARIAL EN MODALIDAD SAAS	121.795.094	33 DÍAS
FGN-NC-CD-0315-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE PARA EL EQUIPO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE LOS PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CIBER CASE®, PARA LA SECCIÓN DE CONTROL TELEMÁTICO DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FGN"	131.988.850	8 DÍAS

- **Análisis de los Procesos de Contratación anteriores Identificados**

a) Modalidad de Contratación:

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Cómo se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por INDERVALLE como por otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, los servicios tecnológicos se contratan mediante la modalidad de Contratación Directa.

b) Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta los procesos consultados bajo la modalidad de contratación directa, el plazo oscila entre 8 y 360 días.

c) Garantías exigidas:

Cumplimiento, Calidad del Servicio y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

d) Forma de pago

Analizando procesos anteriores celebrados por Indervalle y otras entidades estatales, se evidencian que la forma de pago es a través de pagos parciales.

11. Análisis de la Oferta

A continuación, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", presenta la información proveniente de la oferta del mercado relacionados con servicios tecnológicos.

El Análisis de la Oferta tiene como objetivo el análisis de la oferta y opciones de servicios, a partir de las categorías de compra definidas como estrategias y prioritarias en la fase del

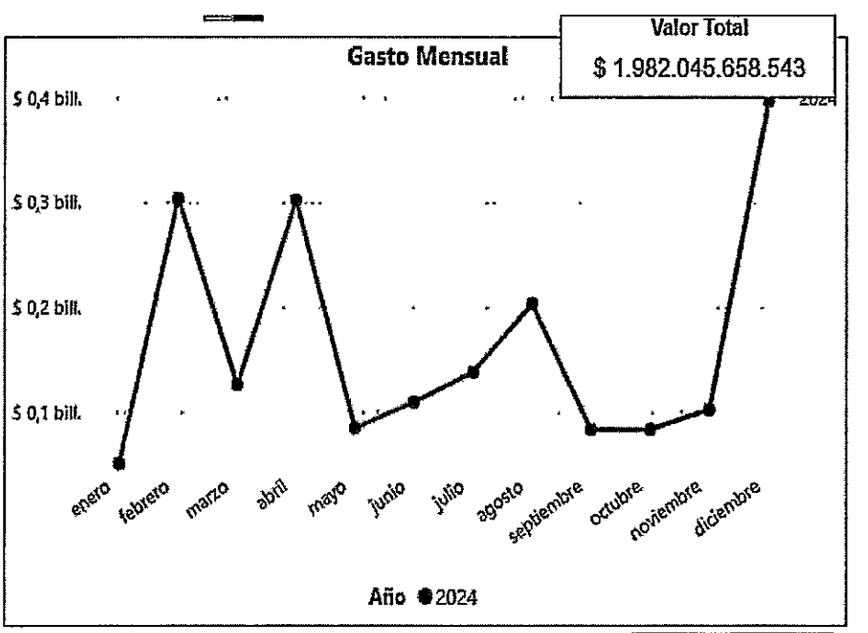
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Análisis de la Demanda. Asimismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores.

A partir del desarrollo de Análisis de la Demanda, corresponde ahora realizar un análisis del mercado al que las categorías o subcategorías identificadas pertenecen.

Para esto, se desarrollará el Análisis de Oferta, el cual permitirá tener un entendimiento claro sobre las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Asimismo, el Análisis de Oferta permite entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios requeridos. Asimismo, se hace un análisis del sector económico que suple las necesidades de las diferentes Entidades a nivel nacional teniendo en cuenta los departamentos filtrados y con mayor participación de proveedores tales como Valle del Cauca y el Distrito Capital de Bogotá, además del código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC, para este caso, 81112501 - Servicios de licencias del Software del computador.

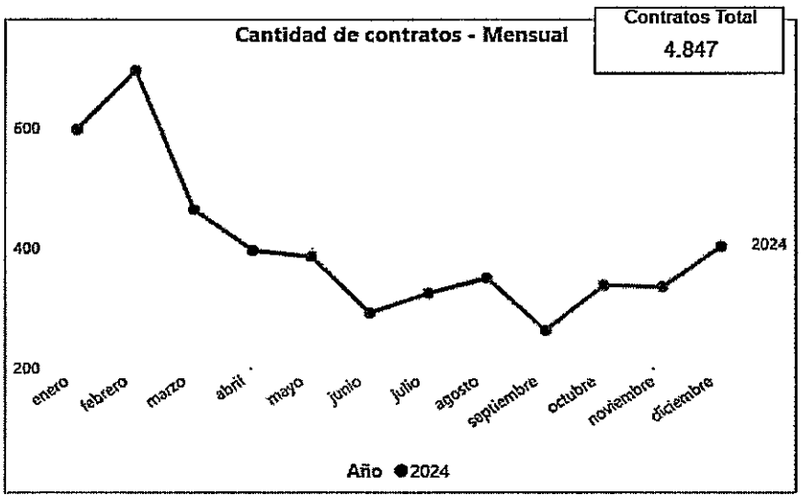
A partir de la gráfica de dispersión estructurada por la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relacionan los gastos mensuales, en donde se evidencia el comportamiento mes a mes el valor del gasto mensual.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

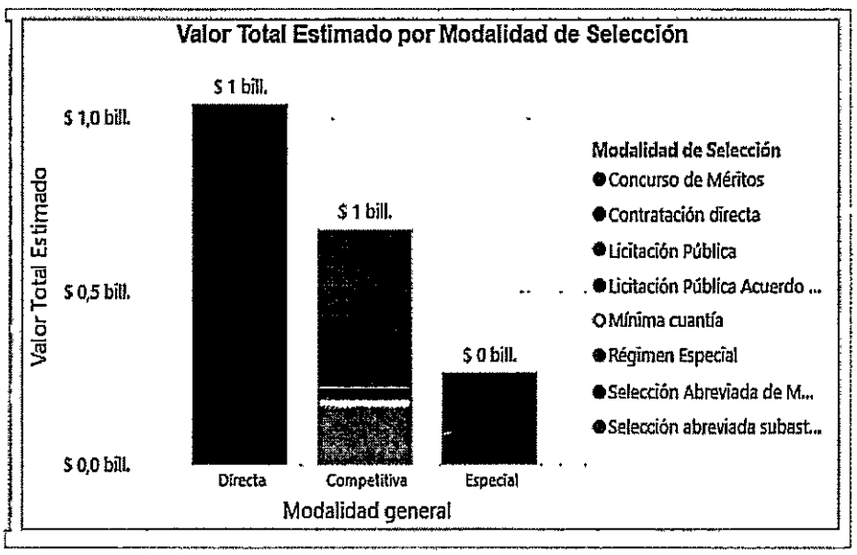
En la siguiente gráfica de frecuencia representada por la Cantidad de Contratos Mensual VS meses 2024, se observa el total de contratos ejecutados teniendo en cuenta el filtro de Departamentos con mayor participación porcentual en cuanto a Origen de Proveedores, tales como Valle del Cauca y para éste caso, Distrito Capital de Bogotá, además del filtro del Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC 81112501 - Servicios de licencias

del Software del computador, en donde se analiza que se llevaron a cabo 4.847 contratos, y se evidencia que, en el mes de febrero la contratación llega a su punto máximo.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Asimismo, a continuación, se relaciona un diagrama de barras estructurado por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el cual se observa que la modalidad de contratación para la vigencia del 2024, que más se seleccionó para llevar a cabo los procesos de contratación fue la Modalidad de Contratación Directa por un valor de $1.039.027.311.351.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Finalmente, en el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se analiza que para la vigencia 2024, el sector adelantó procesos competitivos de contratación para la contratación de servicios informáticos con código UNSPSC 81112501 - Servicios de licencias del Software del computador, a través de los cuales se suscribieron 4.847 contratos, teniendo en cuenta los departamentos filtrados que representaron la mayor participación del mercado nacional en cuanto al Origen de Proveedores (Valle del Cauca, Distrito Capital de Bogotá).

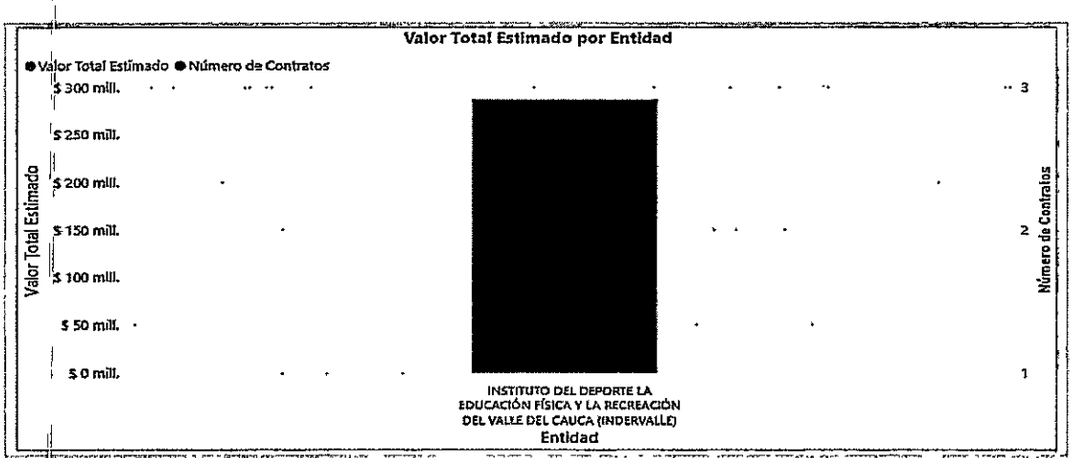
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	4847	$ 1.982.045.658.543	100,00%	4847	$ 1.982.045.658.543	100,00%
Total	4847	$ 1.982.045.658.543	100,00%	4847	$ 1.982.045.658.543	100,00%

Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

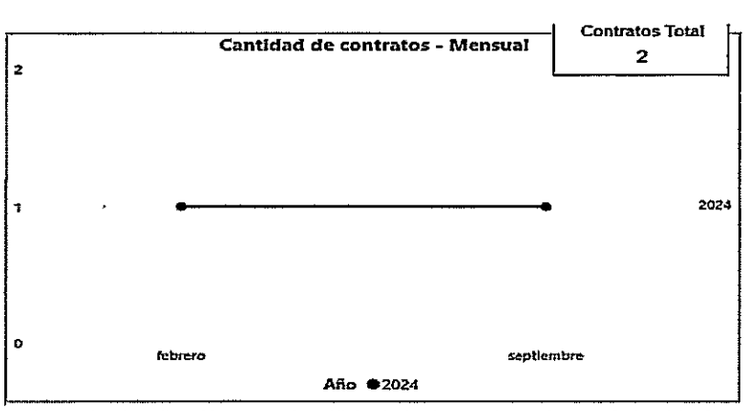
11.1. Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso

A continuación, se relaciona la gráfica de barras representada por la variable Valor Total Estimado por Proveedor, teniendo en cuenta las contrataciones llevadas a cabo por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca – INDERVALLE, Vigencia 2024, con código UNSPSC 81112501 - Servicios de licencias del Software del computador, por valor de $287.278.400.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En la siguiente gráfica de barras se relaciona la cantidad total de contratos celebrados por la entidad para la vigencia 2024, en donde se observa que se ejecutaron 2 contratos durante los meses de febrero y septiembre, relacionados con el mismo objeto de contratación o similar.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2024, en INDERVALLE se adelantaron procesos competitivos de contratación con código UNSPSC 81112501 - Servicios de licencias del Software del

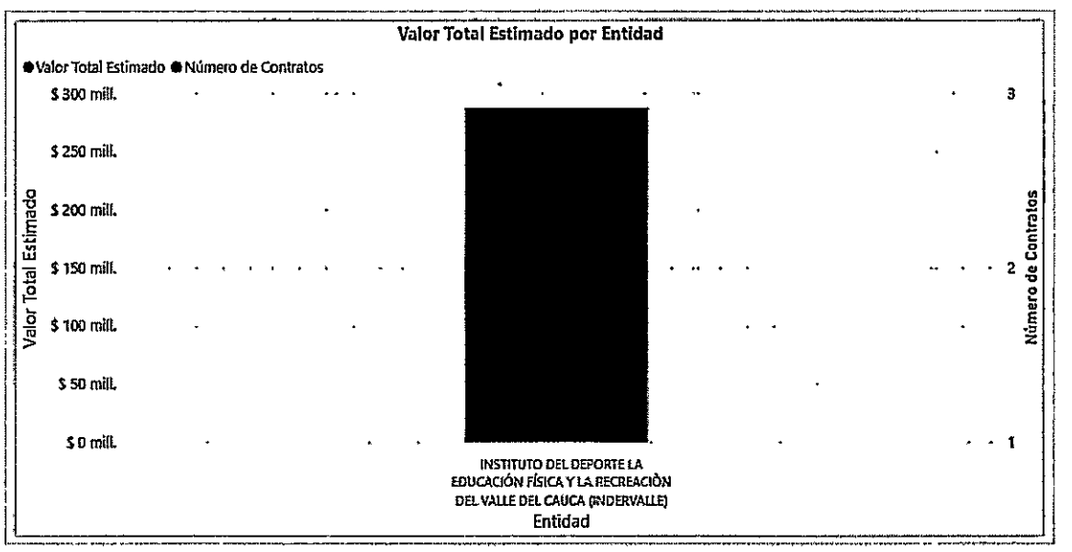
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

computador, por valor de $287.278.400, donde se suscribieron 2 contratos que brindan los bienes y/o servicios requeridos por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	2	$ 287.278.400	100,00%	2	$ 287.278.400	100,00%
Total	2	$ 287.278.400	100,00%	2	$ 287.278.400	100,00%

Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La siguiente gráfica muestra las modalidades de contratación que seleccionó la Entidad teniendo en cuenta la cuantía presupuestal y, por ende, la necesidad de la misma, en donde se puede evidenciar que la modalidad de contratación fue Directa.



Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

12. Cadena de Valor

Los canales de distribución son los recursos por los que se producen los desplazamientos de los productos hasta llegar al consumidor final. Toda empresa que trabaja en el giro comercial cuenta con un sistema interactivo a través del cual hace llegar sus productos al consumidor final.

En el caso de los servicios de INDERVALLE, estos bienes deben adquirirse por medio de un documento legal que ampare la entrega de los mismos en un tiempo determinado.

Las empresas que proveen estos suministros, son aliados estratégicos indispensables para aquellas organizaciones que requieren optimizar la efectividad en las labores diarias de los trabajadores, y garantizar las herramientas necesarias para el desempeño de las actividades de los mismos.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

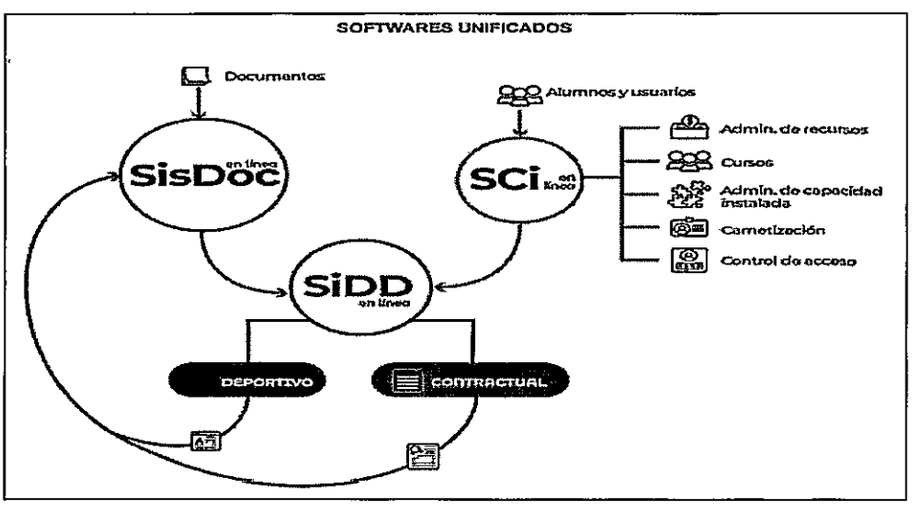
Distribución Directa



Empresa productora — Cliente Final

13. Aspectos técnicos de la demanda

Para la presente contratación se requiere una empresa que provea los servicios informáticos requeridos por la entidad y presenta su propuesta de actualización, soporte, mantenimiento, implementación y puesta en marcha de la solución SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL - SISDOC 2.0. Contratación bajo el modelo Cloud Computing.



Para la operación de la plataforma SISDOC 2.0,

La empresa proponente deberá garantizar que con esta solución se obtenga:

✓ Geolocalización de población impactada.
✓ Gráficas estadísticas en tiempo real.
✓ Acceso hasta el 31 de diciembre de 2025.
✓ Administración necesaria para el correcto funcionamiento.
✓ Soporte de la aplicación lunes a viernes de 8am a 6pm.
✓ Capacitación de manera virtual a la entidad para implementación y uso de la solución sin límite de sesiones, siempre y cuando sean programadas.
✓ Backup diario de la base de datos y recuperación de este en caso de suceder un impase.
✓ Solución en línea el 99.9% del tiempo disponibilidad.
✓ Generación de reportes de acuerdo con las necesidades de la entidad.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

✓ Exportación de información a formato XLS para que la entidad presente los informes sin límites.
✓ Acceso a las mejoras del módulo contratado.
✓ 1500 usuarios.

Con esta plataforma se obtiene:

Gestión Documental:

Ventanilla Única:

- ✓ La digitalización del documento al momento de llegar a la entidad, radicándolo y gestionándolo a su destino dentro de la misma en el mismo proceso.
- ✓ Que el documento original se pueda archivar y no se deteriore o se pierda en su desplazamiento y gestión.
- ✓ El no desplazamiento de personal, dentro de la entidad para que se de gestión al documento.
- ✓ Alertas donde el sistema nos avisa si no se le ha dado respuesta a un documento próximo a vencer, como derechos de petición o tutelas.
- ✓ Organizar la correspondencia por tipos, dependiendo su importancia.
- ✓ Cada registro en el sistema está vinculado a un usuario.
- ✓ Planillas de recibo y envío de correspondencia.
- ✓ Permite que todos los usuarios de su entidad pueden recibir los documentos internos en formato .PDF y enviarlos sin necesidad de imprimirlos.
- ✓ Generación de informes estadísticos de relación de correspondencia recibida, despachada, en trámite, etc.

Gestión de Archivo:

- ✓ SisDoc 2.0 permite reducir los costos administrativos relacionados con el manejo tradicional de los archivos en papel, conservando sus documentos en soportes digitales confiables, portables y económicos.
- ✓ La flexibilidad del software hace que la entidad implemente un sistema de administración documental organizado, funcional y parametrizable en que pueda clasificar y digitalizar sus archivos reduciendo gastos de bodegaje, custodia y almacenamiento físico de papel.
- ✓ SisDoc 2.0 implementa las tablas de retención documental de la entidad controlando el ciclo vital de la información (transferencias) y la disposición final de los documentos.

✓ El moderno diseño del software y su arquitectura 100% Web facilitan el manejo del aplicativo, el trabajo colaborativo y la consulta de información.

SOPORTE TÉCNICO:

El objeto del presente proceso se debe ejecutar en las instalaciones del Instituto del Deporte, La Educación Física y La Recreación del Valle del Cauca, donde estarán los usuarios que utilizarán los módulos.

REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS: El proponente debe anexar certificado, donde conste que es el propietario de los derechos de autor.

14. Análisis de Precios

Para llevar a cabo la finalidad del Instituto del Deporte, la Educación Física y recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE se ha asignado un presupuesto por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($95.569.848),** incluido el IVA, todos los gastos directos e indirectos, en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

15. Impuestos, tasas y contribuciones

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. De igual manera, en el momento de ser adjudicado el contrato, estará a cargo del contratista los costos de pólizas que se requieran para que el servicio se preste a entera satisfacción del contratante, en las propuestas se debe considerar la carga impositiva.
Retención en la fuente: (De acuerdo con la tabla de 2025). Retención del 15% del IVA (Siempre que no sean autorretenedores por estos impuestos).

- RETEFUENTE (Depende del tipo de empresa con la que se esté contratando y de la naturaleza del contrato).
- RETEICA (Depende del tipo de empresa con la que se esté contratando y de la naturaleza del contrato).
- ESTAMPILLA PROUNIVALLE 2%
- ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO 0.5%
- ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 2%
- ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTALES 1%
- ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
- ESTAMPILLA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA) 0,5%
- ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 0,2%
- TASA PRODEPORTE 2,5%

Se incluyen todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

16. Garantías

El Contratista deberá constituir a favor del INDERVALLE alguna de las garantías admisibles y contempladas en la sección tercera del Decreto 1082 de 2015 Garantías en la contratación de la administración pública.

El Contratista deberá amparar y constituir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7 en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento. De igual forma deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señala el Artículo 2.2.1.2.3.1.9., y del Decreto 1082 de 2015, en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento, tal como las señaladas por los Artículos. En este caso se requiere amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.

El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta DEL CONTRATISTA.

La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

17. Conclusiones

- El valor del contrato es por la suma de: NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($95.569.848), incluido el IVA, todos los gastos directos e indirectos, en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

- El plazo estimado de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- INDERVALLE pagará al contratista el valor estipulado en ONCE (11) cuotas iguales por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($8.688.168), las cuales se pagarán de manera mensual, para tal efecto y previo al pago, el contratista deberá presentar un informe de Las actividades desarrolladas el cual será valorado por el supervisor, quien expedirá acta o certificación donde conste el cumplimiento de las actividades. dicha certificación deberá acompañarse, del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. El costo de todas las retenciones y tasas de Ley serán a cargo del contratista.

- Se establece que el lugar de ejecución será en las instalaciones del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE".

- Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar, la Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, o quien haga sus veces, atendiendo aspectos de su formación, experiencia y responsabilidades frente al cargo desempeñado, durante todo el desarrollo contractual deberá ejercer acciones de seguimiento, control y verificación, se designará la supervisión del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El presente estudio de mercado se firma en Santiago de Cali, en el mes de enero de 2025.

Atentamente,

NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Rodrigo Sánchez Montaña – Profesional Contratista	Firma:
Revisó: Israel Hurtado Moreno - Profesional Universitario Especializado - Contratista	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ESTUDIOS PREVIOS**	CÓDIGO	PA-FO-240-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/02/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2025.**
Área solicitante: Subgerencia Administrativa y Financiera	
Responsable del área solicitante: NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL	
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).	

Información proyecto:

Nombre del proyecto	Código de Registro Banco de Proyecto	Rubro	Tipo de Recursos
N/A	N/A	2.1.2.02.02.008.83990.14.1410.102 "REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS".	Funcionamiento

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Justificación:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes, para la suscripción de un contrato con proveedor exclusivo en el Territorio Nacional.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 209, ibidem, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 305 de la Constitución Política se prevé que, al Gobernador, se le atribuye, entre otras, las siguientes funciones: *"(...) 3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el presidente de la República. (...) 6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios".*

Que, en desarrollo de tal finalidad la misma Carta Política, en el artículo 113 de la Constitución Política establece que los organismos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Dando alcance a las disposiciones constitucionales, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala: *"(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, es una entidad Público del Orden Departamental, creado mediante la Ordenanza Nro. 022 de 1997, como organismo rector del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Departamento, su naturaleza jurídica es la de un Establecimiento Público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de enero 18 de 1995.

Los objetivos generales del Instituto son: El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en el Departamento, en desarrollo del Derecho constitucional, que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para garantizar el cumplimiento y desarrollo de los compromisos institucionales en la atención de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle, implementa mecanismos que permitan el reconocimiento, identificación de la misión y cumplimiento de la visión, cumplimiento y ejecución de los programas institucionales para poder llegar al mayor número de ciudadanos garantizando el fomento de la práctica del deporte, la Educación Física y la Recreación en el Valle del Cauca.

Que proyectos como el SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DOCUMENTAL - SISDOC 2.0 para la gestión documental del procedimiento perteneciente a la Secretaria General de INDERVALLE, mediante el uso de la ventanilla única, radicación de documentos, manejo de correspondencia recibida, interna y externa de la entidad, semaforización y digitalización de los documentos, se han constituido en medios significativos para facilitar la socialización del conocimiento profesional y disciplinar, elementos que son básicos en la conformación de equipos de trabajo que en simultanea logran intervenir las debilidades y fortalezas, minimizando riesgos y potencializando sus fortalezas.

Hoy en día es cada vez más importante que las empresas u organizaciones interactúen de manera más cercana con la tecnología, y parte de ella es que se confíen en los sistemas de información, que cumplen un papel fundamental para garantizar la integración tecnológica de todos los procesos administrativos de la entidad y así lograr acceso al conocimiento preciso para tomar decisiones rápidas y acertadas.

La Subgerencia Administrativa y Financiera realizará la contratación correspondiente para cumplir con el manejo de la gestión documental, ventanilla única, gestión de archivo, digitalización, consultas y gestión de usuarios.

Dicho esto, se debe buscar la manera de estar a la vanguardia en manejo de información y manejo de la tecnología en el trabajo y que los procesos internos sean más eficientes.

El manejo de la información permite resolver problemas y tomar decisiones, ya que su aprovechamiento racional es la base del conocimiento.

"La nube informática (Cloud Computing) se compone de tres modelos principales:

1) Software as a Service (SaaS) en el que se presentan las aplicaciones para el consumo a través de la red, sin conocimiento alguno de la infraestructura.

2) Platform as a Service (PaaS), que presenta un entorno de desarrollo para el control y creación de aplicación, según las tecnologías que soporta el proveedor.

3) Infrastructure as a Service (IaaS) para el acceso a los recursos fundamentales o físicos, necesarios para el funcionamiento y comunicación.

El Cloud Computing se está configurando como uno de los modelos de entrega de las TI más relevantes de cara al futuro, gracias a las importantes ventajas que ofrece en términos de acceso bajo demanda y en tiempo cuasi real a recursos compartidos, escalables, deslocalizados y virtualmente ensamblados.

Es así como INDERVALLE en aras de efectuar un efectivo registro, control y seguimiento integral a los documentos de la entidad que se reciben, tramitan, generan y archivan requiere un modelo para la gestión documental de la entidad teniendo como eje principal el desarrollo deportivo.

Se requiere contratar una plataforma que cuente con los derechos de autor, la experiencia y condiciones necesarias que le permitan desarrollar la ejecución del presente proceso adelantado por INDERVALLE.

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en la presente contratación, no existe pluralidad de oferentes, dado que el servicio requerido, solo puede ser prestado por quien ostenta los derechos de autor sobre el software SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, en el caso puntual la empresa

WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S.

Que, la empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S, ostenta los derechos de autor del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, de acuerdo a registro otorgado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de fecha 8 de abril del 2019, Libro - Tomo - Partida 13-73-49; siendo el oferente exclusivo para prestar los servicios objeto de esta contratación y que la misma a través del Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Derecho de Autor), Unidad Administrativa Especial.

Mediante Acuerdo No. 007 de diciembre 4 de 2024, le concedió facultades y/o autorización al Gerente para celebrar conforme a las normas legales vigentes y con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2025, todo tipo de contratos y modalidades de contratación, incluidos los de comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, convenios de asociación, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan Anual de Inversiones y en general toda clase de obligaciones que demande el buen funcionamiento del Instituto, que garantice la prestación del servicio y el cumplimiento de la Constitución en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen, con el fin de adelantar los programas y proyectos misionales del Instituto, durante la vigencia 2025.

Por otra parte, la Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", a través de Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, modificó la resolución IND-SG-082 de febrero 01 de 2024, que aclara la Resolución IND-SG-071 de enero 31 de 2024 por medio de la cual se delegó la contratación y ordenación del gasto, en lo relacionado con la etapa de planeación y estructuración precontractual y con la etapa post contractual, en cabeza de cada uno de los Subgerentes.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución IND-SG No. 218 del 22 de febrero de 2021, "*Por medio de la cual se adopta la estructura funcional del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Valle del Cauca – INDERVALLE*", le corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera, tiene como misión la de: *"(...) planear, organizar, dirigir y controlar los procesos, procedimientos y actividades que garanticen la disponibilidad permanente y efectiva de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos que requiera el Instituto, para el logro de los propósitos misionales*".

1.2. Descripción de la Necesidad:

SISDOC 2.0 es un sistema de gestión documentaria utilizado para clasificar, dirigir y hacer seguimiento a las solicitudes y documentación que ingresan a una entidad. Este tipo de sistema es clave para optimizar la administración de documentos en una organización, asegurando que la información sea gestionada de manera eficiente, segura y organizada.

Las principales funciones de un Sistema de Gestión Documentaria como SISDOC 2.0 incluyen, clasificación de documentos, dirección de solicitudes, recepción y acceso, preservación de documentos y seguridad y trazabilidad; en resumen, SISDOC 2.0 no solo facilita la gestión y el seguimiento de los documentos y solicitudes, sino que también promueve la eficiencia y la organización dentro del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, mejorando la respuesta ante las necesidades y solicitudes de los usuarios.

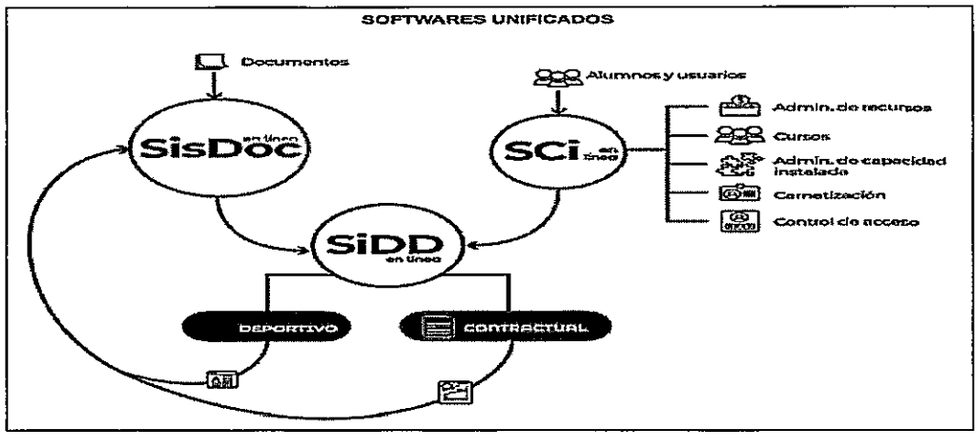
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con un software de gestión documental como SISDOC 2.0 ha ofrecido al INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE beneficios tales como Mejora en la eficiencia operativa, Mejor gestión del tiempo, Mayor control y trazabilidad, Seguridad y protección de la información, Reducción de costos, Mejora en la colaboración interna, Cumplimiento normativo, entre otras, puesto que SISDOC 2.0 optimiza el manejo de documentos y solicitudes dentro del instituto al ofrecer un sistema organizado, accesible y eficiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación se requiere una empresa que provea los servicios informáticos requeridos por la entidad y presenta su propuesta de actualización, soporte, mantenimiento, implementación y puesta en marcha de la solución SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DOCUMENTAL - SISDOC 2.0. Contratación bajo el modelo Cloud Computing,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ESTUDIOS PREVIOS**	CÓDIGO	PA-FO-240-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/02/2024



Para la implementación de la plataforma SISDOC 2.0,

La empresa proponente deberá garantizar que con esta solución se obtenga:

✓ Geolocalización de población impactada.
✓ Gráficas estadísticas en tiempo real.
✓ Acceso hasta el 31 de diciembre de 2025.
✓ Administración necesaria para el correcto funcionamiento.
✓ Soporte de la aplicación lunes a viernes de 8am a 6pm.
✓ Capacitación de manera virtual a la entidad para implementación y uso de la solución sin límite de sesiones, siempre y cuando sean programadas.
✓ Backup diario de la base de datos y recuperación de este en caso de suceder un impase.
✓ Solución en línea el 99.9% del tiempo disponibilidad.
✓ Generación de reportes de acuerdo con las necesidades de la entidad.
✓ Exportación de información a formato XLS para que la entidad presente los informes sin límites.
✓ Acceso a las mejoras del módulo contratado.
✓ 1500 usuarios.

Con esta plataforma se obtiene:

Gestión Documental:

Ventanilla Única:

La digitalización del documento al momento de llegar a la entidad, radicándolo y gestionándolo a su destino dentro de la misma en el mismo proceso.

Que el documento original se pueda archivar y no se deteriore o se pierda en su desplazamiento y gestión.

El no desplazamiento de personal, dentro de la entidad para que se de gestión al documento.

Alertas donde el sistema nos avisa si no se le ha dado respuesta a un documento próximo a vencer, como derechos de petición o tutelas.

Organizar la correspondencia por tipos, dependiendo su importancia.

Cada registro en el sistema está vinculado a un usuario.

Planillas de recibo y envío de correspondencia.

Permite que todos los usuarios de su entidad pueden recibir los documentos internos en formato .PDF y enviarlos

sin necesidad de imprimirlos.

Generación de informes estadísticos de relación de correspondencia recibida, despachada, en trámite, etc.

Gestión de Archivo:

SisDoc 2.0 permite reducir los costos administrativos relacionados con el manejo tradicional de los archivos en papel, conservando sus documentos en soportes digitales confiables, portables y económicos.

La flexibilidad del software hace que la entidad implemente un sistema de administración documental organizado, funcional y parametrizable en que pueda clasificar y digitalizar sus archivos reduciendo gastos de bodegaje, custodia y almacenamiento físico de papel.

SisDoc 2.0 implementa las tablas de retención documental de la entidad controlando el ciclo vital de la información (transferencias) y la disposición final de los documentos.

El moderno diseño del software y su arquitectura 100% Web facilitan el manejo del aplicativo, el trabajo colaborativo y la consulta de información.

SOPORTE TECNICO:

El objeto del presente proceso se debe ejecutar en las instalaciones del Instituto del Deporte, La Educación Física y La Recreación del Valle del Cauca, donde estarán los usuarios que utilizarán los módulos.

REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS:

El proponente debe anexar certificado, donde conste que es el propietario de los derechos de autor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Descripción del objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

Alcance del objeto:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", necesita dar continuidad al Sistema de Gestión Documentaria (SISDOC) debido a que abarca una gestión integral de la documentación y solicitudes dentro del instituto, permitiendo la recepción, clasificación y organización de documentos tanto físicos como electrónicos. Además, facilita la integración con otros sistemas, la generación de reportes de desempeño y el análisis de datos, a la vez que garantiza la conservación y el archivado de documentos cumpliendo con las normativas vigentes, mejorando la eficiencia, la seguridad y la transparencia en la gestión documental.

SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, para la vigencia 2025.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

El objeto del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicios de licencias del Software del computador

81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Servicios Informáticos	81161500 Servicios de alquiler o aplicaciones de software	81161501 servicios de aplicaciones de software
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de almacenamiento	81112006 servicios de almacenamiento de datos
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de alquiler o estandarización	81112007 servicios de estandarización de datos o contenidos

Plazo de ejecución:

El plazo estimado de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lugar de ejecución:

En las instalaciones del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE".

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

a) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Modalidad de selección:
De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:
Inexistencia de pluralidad de oferentes. _X_

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"*, la modalidad de selección es la contratación directa, la cual permite contratar cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007 en su numeral 4 del artículo 2 manifiesta lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"*

Adicionalmente, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece una excepción para la contratación directa dentro de un marco normativo relacionado con la contratación pública. Específicamente, señala que no se requiere un proceso competitivo cuando no existe pluralidad de oferentes, es decir, cuando solo hay un proveedor que puede suministrar el bien o servicio requerido.

Este escenario se presenta en dos situaciones principales:

1. Derechos de propiedad industrial o derechos de autor: Si una sola persona o entidad es titular de los derechos exclusivos relacionados con el bien o servicio que se necesita (por ejemplo, patentes, marcas, derechos de autor), no es necesario abrir la contratación a otros proveedores.

2. Proveedor exclusivo en el territorio nacional: Si solo existe un proveedor en todo el país que pueda ofrecer el bien o servicio, se considera que no hay pluralidad de oferentes.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, se establece que las actividades que se van a desarrollar constituye en una necesidad para el instituto y en consecuencia procede la modalidad de Contratación Directa por Inexistencia de pluralidad de oferentes.

3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato es por la suma de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($95.569.848),** incluido el IVA, todos los gastos directos e indirectos, en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

4. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.
720	**29 de enero de 2025**	Administrativa y financiera	NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$95.569.848

5. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Criterios de Verificación:
No aplica.

Criterios de Ponderación:
No aplica.

Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:
No aplica.

Modalidad De Selección Y Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Contratación

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD

COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS), teniendo en cuenta que no existe pluralidad de oferentes, dado que la empresa oferente debe ser proveedor exclusivo de los servicios requeridos, en su condición de titular de los derechos de autor.

El artículo 2 numeral 4 literal G) de la Ley 1150 de 2007, señaló que: "*La modalidad de selección de contratación directa, solamente* procederá *en los siguientes casos: (...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado",* en armonía con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en el que se dispuso que no existe pluralidad de oferentes "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*"

Factores De Selección Que Permiten Identificar La Oferta Más Favorable

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca en las causales de Contratación Directa para la suscripción de un contrato con proveedor exclusivo, por lo tanto, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Que, WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S, identificada con NIT 900439359-9, fue constituida por documento privado el 23 de mayo de 2011 de Palmira, inscrito en Cámara de Comercio de Palmira el 27 de mayo de 2011, con el No. 592 del libro IX, ostenta una trayectoria en el mercado en *licenciamiento y desarrollo de software, plataformas y herramientas tecnológicas* de más de 5 años.

Servicios Ofrecidos:

WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S, dentro de su objeto social ofrece entre otros el *licenciamiento y desarrollo de software, plataformas y herramientas tecnológicas aplicadas a la industria nacional deportiva, análisis, capacitación, asesorías, soporte técnico y consultorías informáticas, la importación y comercialización de bienes e insumos relacionados con el objeto social.*

Experiencia y Capacidades:

Con una trayectoria consolidada, WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S, actualmente ha venido prestando el servicio tecnológico del sistema de gestión documental SISDOC en Indervalle, donde se demuestra su capacidad administrativa y organizativa, al igual que su experiencia en esta entidad los posiciona como un operador confiable para satisfacer las obligaciones del contrato.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

Cumplimiento De Requisitos Del Contratista

El contratista deberá acreditar:

- Capacidad jurídica que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato (verificado en su certificado de existencia y representación legal)
- Documento que acredita la propiedad del software, certifique la exclusividad y/o Certificación de los Derechos de Autor: De acuerdo con los requerimientos de Ley.
- Experiencia en la ejecución e implementación del software en una empresa pública o privada
- No tener inhabilidades ni incompatibilidades

Documentación presentada por parte del Contratista

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ESTUDIOS PREVIOS**	CÓDIGO	PA-FO-240-002
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/02/2024

Certificado de existencia y representación legal: El certificado debe tener fecha de expedición inferior a 30 días con relación a la fecha de la invitación.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines".

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente.

Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. La actividad deberá estar relacionada con el objeto del contrato y/o actividades a realizar.

Formulario único de hoja de vida persona jurídica.

Declaración juramentada de bienes representante legal.

Fotocopia cédula de ciudadanía legible al 150% (Rep. Legal).

Fotocopia libreta militar legible al 150% (Hombres menores de 50 años) del representante legal.

Certificación de aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social.

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los Tres (03) meses anteriores a la presentación de las propuestas. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal.

NOTA: Si la certificación es expedida por el revisor fiscal, este debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Documento que acredita la propiedad del software, certifique la exclusividad y/o Certificación de los Derechos de Autor: De acuerdo con los requerimientos de Ley.

Certificación de antecedentes judiciales representante legal).

Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante Legal y Persona Jurídica).

Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (Representante Legal y Persona Jurídica).

Certificado de consulta medidas correctivas (multas – Policía Nacional).

Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales

El representante legal o la persona natural o todos los miembros del proponente plural deberán diligenciar el anexo correspondiente a la autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Registro Deudores Alimentarios Morosos

El representante legal o la persona natural deberán aportar CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES

ALIMENTARIOS MOROSOS.

Certificación cuenta bancaria persona jurídica.

6. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista. El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales, departamentales y/o municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato.
2) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
3) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
4) El contratista declarará que, al suscribir el contrato, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
5) En caso de emergencias, calamidades o desastres, garantizar la continuidad en el soporte requerido y responder a las necesidades de Indervalle conforme con el objeto y obligaciones del contrato.
6) Garantizar a Indervalle que las personas que forman parte del equipo de trabajo poseen la formación, conocimiento y experiencia requeridos para la ejecución del contrato.
7) El equipo de trabajo en cantidad y perfil se deberá mantener durante la ejecución del contrato. Indervalle podrá solicitar cambio de miembros del equipo en cualquier momento de la ejecución del contrato.
8) Garantizar que con el presente software no está violando ninguna norma relativa a la propiedad intelectual de terceros y que de presentarse alguna reclamación frente al objeto del presente contrato mantendrá indemne a Indervalle por cualquier concepto.
9) Garantizar que es el único titular o propietario del aplicativo objeto del presente contrato o que en su defecto cuenta con la autorización para sublicenciar sin ninguna restricción dicho software.
10) Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual y de lo ofrecido en la propuesta que le fue adjudicada.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del Contrato, el contratista, entre otras, realizará las siguientes actividades:

1) Realizar capacitaciones de manera presencial y/o virtual para implementación y uso del sistema, según la necesidad identificada por INDERVALLE.
2) Realizar back up diario de la base de datos y recuperación de este en caso de suceder un impase, administrando el acceso de éste para consulta de la Entidad y entregar dicho back up en un medio magnético al finalizar el contrato.
3) Garantizar un tiempo de respuesta máximo de un día hábil, para brindar soluciones a los tickets generados en el SISDOC 2.0, teniendo en cuenta la prioridad de los requerimientos o consultas generadas en el Instituto.
4) Ejecutar la exportación de información a formato XLS para que la entidad presente los informes sin límites.
5) Brindar acceso permanente a las mejoras del módulo contratado.
6) Permitir radicación de correspondencia por ventanilla única sin límite de usuarios ni radicaciones.
7) Generar consecutivos de radicación documental recibida, interna y externa.
8) Manejar la semaforización de la correspondencia teniendo en cuenta tiempos indicados por la entidad.
9) Permitir el manejo y archivo de los documentos de acuerdo con la TRD suministrada por la entidad.
10) Manejar Workflow (flujo de trabajo) de los documentos de acuerdo a las unidades productoras.
11) Responder efectivamente a los medios de comunicación establecidos por el supervisor para la eficiente ejecución del contrato.
12) Atender las solicitudes de soporte técnico de manera remota y/o presencial, cuando éstas sean requeridas por el supervisor del contrato.
13) Complementar con nuevos desarrollos acordes a la normatividad vigente y las demás necesidades identificadas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
14) Integrar con otros sistemas de información de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Obligaciones de INDERVALLE.

Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones:

1) Definir el marco normativo sobre la ejecución de los programas y/o proyectos.
2) Suministrar la información técnica, financiera y jurídica de los programas y/o proyectos objeto de estructuración y/o convalidación.
3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
5) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6) Realizar los pagos del contrato de conformidad con lo establecido en el contrato.
7) Las demás que se definan en el plan de trabajo, que se deriven del objeto del presente contrato y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

8 FORMA DE PAGO.

INDERVALLE pagará al contratista el valor estipulado en ONCE (11) cuotas iguales por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($8.688.168), las cuales se pagarán de manera mensual, para tal efecto y previo al pago, el contratista deberá presentar un informe de Las actividades desarrolladas el cual será valorado por el supervisor, quien expedirá acta o certificación donde conste el cumplimiento de las actividades. dicha certificación deberá acompañarse, del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. El costo de todas las retenciones y tasas de Ley serán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO II: Estos pagos se realizarán previo el cumplimiento de las obligaciones y requisitos derivados del presente contrato y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

PARÁGRAFO III: El contratista, entre otros, está obligado a acreditar, ante la entidad contratante, afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

PARÁGRAFO IV: El funcionario que ejerce la supervisión no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna obligación distinta a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por los tanto no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

Supervisión.

Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar, la Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, o quien haga sus veces, atendiendo aspectos de su formación, experiencia y responsabilidades frente al cargo desempeñado, durante todo el desarrollo contractual deberá ejercer acciones de seguimiento, control y verificación, se designará la supervisión del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Así las cosas, la supervisión estará a cargo de la Doctora Sandra Patricia Ospina Valencia en su calidad de Secretaria General del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

Interventoría.
"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ESTUDIOS PREVIOS**	CÓDIGO	PA-FO-240-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	01/02/2024

financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. Así mismo, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la entidad estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

La anterior información y análisis se encuentra en anexo adjunto a este estudio previo y se considera parte integral del mismo.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Contratista deberá constituir a favor del INDERVALLE alguna de las garantías admisibles y contempladas en la sección tercera del Decreto 1082 de 2015 Garantías en la contratación de la administración pública.

El Contratista deberá amparar y constituir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7 en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento. De igual forma deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señala el Artículo 2.2.1.2.3.1.9., y del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento, tal como las señaladas por los Artículos. En este caso se requiere amparar los siguientes riesgos:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y Un año (1) más.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.

El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

12. ANEXOS.

Anexo No. 1 - Análisis del Sector
Anexo No. 2 - Tabla Matriz Estimación de Riesgos

13. AUTORIZACION.

Expedida por la Gerencia y Secretaria General de INDERVALLE No. **001** de fecha 27 de enero de 2025

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL**	

Proyectó: Fabrizio Eduardo Peña – Abogado Contratista	Firma:
Revisó Parte jurídica: Rubén Darío Córdoba Rosero – Abogado Contratista	Firma:
Revisó Parte Tecnica: Jesús Albenis Solís Hinestroza - Jefe Oficina De Sistemas	Firma:

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	El Contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato,	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	Posible		MODERADO		Riesgo Alto	Contratista	Hacer efectiva la póliza cumplimiento del contrato,	Rara		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la aprobación de la póliza	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coincidan o superen las del	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	TODAS LAS ETAPAS	REGULATORIOS	Incumplimiento en la publicación de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, realizandolos de manera extemporanea	Hallazgos de los órganos de control, por omisión, por parte del servidor público / contratista que tenga a su cargo dicha actividad	Posible		INSIGNIFICANTE		Riesgo Bajo	Entidad	Publicar dentro de los plazos estipulados en la ley,	Rara		INSIGNIFICANTE		2	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la publicación del proceso en la plataforma SECOP	Hasta el tercer día hábil de la publicación de cada documento que compone dicho proceso, según su fecha,	Grupo de contratacion deberá revisar que los documentos del proceso sean subidos de manera correcta	Permanente	
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes queden mal establecidos.	Que se selecciona un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Rara		MENOR		Riesgo Bajo	Entidad	Realizar la correspondiente evaluación de proponentes con otras entidades	Rara		INSIGNIFICANTE		2	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la planeación del proceso	Hasta el cierre de la evaluación de proponentes	Grupo de contratación deberá estar al tanto de la evaluación y las posibles observaciones	Permanente	
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / Que el valor del contrato no corresponda a los precios del mercado,	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas,	Posible		CATASTRÓFICO			Entidad	Solicitar la subsanación al contratista de su oferta y validarla con el equipo estructurador, determinando si es viable o no viable,	Improbable		MENOR		4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio de la evaluación del proceso	Hasta la publicación de acto de adjudicación	Solicitar la subsanación de conformidad con lo descrito en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas	Permanente	
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial, Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales, Retraso en la ejecución contractual.	Posible		MENOR		Riesgo Medio	Entidad	Realizar lo pertinente para estos casos, como las citaciones y reuniones, en caso de incumplimiento	Rara		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	Pérdidas económicas para el contratista,	Probable		MAYOR			Contratista	Solicitar aclaración sobre el valor ofertado en cada uno de los ítems propuestos en el anexo económico	Posible		MENOR		5	Riesgo Medio	SI	Entidad	Desde la apertura de las ofertas del proceso	Hasta el cierre de la evaluación de proponentes	Equipo asesor evaluador del proceso deberá evaluar si los precios son los adecuados y si cumple con lo requerido desde la parte tecnica	Permanente	
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	Detrimento patrimonial, Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa, Incertidumbre del estado del contrato, Falta de paz y salvo por las partes.	Improbable		MENOR		Riesgo Bajo	Entidad	Estar al tanto de que los contratos sean liquidados en el tiempo establecido	Rara		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio de liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato, Seguimiento del equipo de contratación	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Imposibilidad de generar pagos, Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, Inconvenientes presupuestales,	Probable		MODERADO		Riesgo Alto	Contratista	Mantener constante comunicación con la empresa por parte de supervisor para entrega de facturas.	Improbable		MENOR		4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Siniestro imprevisto e involuntario, que puede ocasionar daños al patrimonio de terceros o la pérdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado	Los sucesos que ocurran pueden ocasionar acciones legales contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios,	Posible		MAYOR		Riesgo Alto	Contratista	Constituir una poliza en la cual se garantice el daño a tercanos, (Responsabilidad civil extracontractual)	Rara		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la aprobación de la póliza.	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales, (1, Cuando la tramita sin cumplir los requisitos de esa fase contractual 2, Cuando lo celebra sin observar los presupuestos necesarios para su perfección o sin verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes a la fase precontractual 3, Cuando liquida el contrato sin sujetarse a las exigencias requeridas para el efecto)	Posible nulidad del contrato, Investigaciones disciplinarias y penales	Posible		MODERADO		Riesgo Alto	Entidad	Verificar la documentación de manera exhaustiva por parte del proponente, que cumpla con lo establecido en la norma y en el pliego de condiciones definitivo.	Improbable		MENOR		4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la evaluación de las propuestas	Hasta el finalización del contrato.	Revisar cada parte de la evaluación, que sea transparente y conforme a la norma	Permanente	

Proyectó: Equipo Estructurador
Aprobó: Israel Hurtado Moreno

	FORMATO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS
	OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION					EVALUACION							TRATAMIENTO										
												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
1. Clase	2. Fuente	3. Etapa	4. Tipo	5. Descripción	6. Consecuencia de la ocurrencia del evento	7. Probabilidad	8. Impacto	9. Valoración	10. Categoría	11. ¿A quién se le asigna?	12. Tratamiento / Control a ser implementado	13. Probabilidad	14. Impacto	15. Valoración	16. Categoría	17. ¿Afecta la ejecución del contrato?	18. Responsable implementar el tratamiento	19. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	20. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	21. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	22. Periodicidad	
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLITICO	Interrupción de las actividades por acciones Civiles o problemas de orden social	No ejecucion del contrato	Probable	MAYOR			Entidad / Contratista	Verificar las condiciones sociales establecidas para la ejecucion del contrato.	Posible	MODERADO	6	Riesgo Alto	SI	Entidad / Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato.	Monitoreo y revisión permanente de las condiciones sociales, que permitan establecer el riesgo propuesto por la	Permanente	
ESPECIFICO	EXTERNO	ESTUDIOS PREVIOS	ECONOMICO	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente.	Mayores costos a cargo del contratista	Improbable	MAYOR		Riesgo Alto	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Raro	MAYOR	5	Riesgo Medio	SI	Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato,	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente	
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Accidentes del personal vinculado a la prestación del servicio.	Incapacidad o muerte de trabajadores vinculados a la ejecución del contrato	Posible	CATASTRÓFICO			Contratista	Cumplimiento de planes y programas de aseguramiento y gestión de riesgos.	Improbable	MODERADO	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato,	Verificación del cumplimiento por parte del contratista de los diferentes sistemas de Seguridad y Salud en	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	El contratista tiene problemas con la justicia, lavado de activos o terrorismo	Se declara inhábil	Improbable	MODERADO		Riesgo Medio	Contratista/Entidad	Revisar en todas las listas disponibles los antecedentes del contratista garantizando así la idoneidad del mismo	Raro	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Antes de la adjudicación	Hasta la terminación y recibo de satisfaccion del contrato	El equipo de contratación debe verificar la revisión de los antecendetes judiciales	Permanente	
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL POLITICO	Se presenta cuando los trabajadores del contratista se oponen a la ejecución del contrato, por inconformidades en sus condiciones laborales. Aun cuando es una obligación del contratista, se aclara que cualquier tipo de demora por esta causa constituye un riesgo para el contrato y es imputable únicamente al contratista,	Demora en la Consecución del Objeto a Contratar	Posible	MAYOR		Riesgo Alto	Contratista	Vigilancia y control permanente del contrato a traves del interventor, con el fin de verificar las condiciones laborales y el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los trabajadores	Raro	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	Entidad / Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente	
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la Administracion Departamental durante la ejecución del contrato que sean aplicables al mismo.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	MODERADO		Riesgo Bajo	Entidad	El contratista deberá evidenciar los cambios normativos que efectivamente desequilibren económicamente el contrato.	Raro	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente	

PE-FO-220-016

Santiago de Cali, febrero de 2025

Señor
RAFAEL EDUARDO VIVAS LUJAN
Representante Legal
La empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S.
La Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta con el fin de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC, EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios tecnológicos conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015.

Perfil requerido: Persona jurídica propietaria de los derechos de autor del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION DOCUMENTAL con experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SISDOC 2.0

Duración del contrato: El término de ejecución del presente contrato se prestará de manera continua hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista

Valor oficial estimado del contrato: Que el presupuesto que INDERVALLE tiene para este tipo de contrato asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($95.569.848), valor que INDERVALLE cancelará al Contratista como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la carrera 36 No. 5B3-65 de Santiago de Cali.

Documento Requeridos:

a. Carta de presentación de la propuesta
b. Certificado de existencia y representación legal
c. Registro Único Tributario (RUT)
d. Formulario único de hoja de vida persona jurídica.
e. Declaración juramentada de bienes representante legal.
f. Fotocopia cédula de ciudadanía legible al 150% (Rep. Legal).
g. Fotocopia libreta militar legible al 150% (Hombres menores de 50 años) del representante legal.
h. Certificación de aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social.
i. Documento que acredita la propiedad del software, certifique la exclusividad y/o Certificación de los Derechos de Autor
j. Certificación de antecedentes judiciales representante legal).
k. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
l. Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

m. Certificado de consulta medidas correctivas (multas – Policía Nacional).
n. Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales
o. Registro Deudores Alimentarios Morosos
p. Certificación cuenta bancaria persona jurídica.

INDERVALLE a través de la dependencia encargada verificará que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativa y Financiera
INDERVALLE

Proyectó: Edward Leandro Barragán Rodríguez – Secretario.	Firma:
Revisó: Fabrizio Eduardo Peña Lugo – Abogado contratista.	Firma: